



Fundación
EDUCAR CASANARE

CARTAS

CÓDIGO: FEC-GLL-
F:017

VERSIÓN: 1

FECHA: 10/10/2015

**DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE
CONTRATOS ESTATALES**

Yo **MARTA CONSTANZA RINCON ZAPATA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **35.501.678** Expedida en Bogotá D.C, como Representante Legal de la **FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE NIT. 844.000.721-4** declaro que a la fecha, los socios activos **NO HAN SIDO DECLARADOS NI SANCIONADOS:**

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 E.T Cuyos miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o miembros de órganos de Dirección:

a). Sean declarados penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico y social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

b). Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado por una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Se firma a los doce días (12) del mes de junio del 2025, en la ciudad de Yopal Casanare.

Atentamente,

MARTA CONSTANZA RINCON ZAPATA
CC.35.501.678 de Bogotá D.C
R/L FUNDACION EDUCAR CASANARE